

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**COLLADO VILLALBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Secretaría General de esta Entidad Local, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 22 de junio de 2010, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 11/2010, de modificación de crédito (bajas por anulación), dentro del vigente presupuesto, que resumido por capítulos es como sigue:

- Partidas de gastos-bajas: 1.
- Denominación: gastos de personal.
- Importe: 621.749,87 euros.

Collado Villalba, a 2 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones, José Antonio Gómez Sierra.

(03/31.745/10)